



**ACTA RECTIFICA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO
ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES (40%)**

CONCURSOS:

- 01 CARGO PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN, GRADO 10° E.M.S.
- 02 CARGO AUXILIAR GRADO 18° Y 19° E.M.S.
- 01 CARGO PROFESIONAL GESTIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GRADO 12° E.M.S

CONCURSO PÚBLICO APROBADO POR D.A. N° 4211 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Siendo las 17:00 hrs. del día 18 de diciembre de 2020, el Comité de Selección, integrado por: Sr. Orlando Alvarado Diaz, Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao, Sr. Juan Carmona Flores, Srta. Carla Alborno Neira, procede a revisar antecedentes de los postulantes que se individualizan, los cuales representaron su consulta respecto de puntajes asignados en etapa de evaluación de antecedentes curriculares, a través de correo electrónico, según el siguiente detalle:

Caso 1

Postulante: RUN 16.102.708-1, cargo Profesional Departamento de Edificación, en correo electrónico dirigido a la casilla concursoedificacion@coyhaique.cl el día jueves 17/12/2020 señala lo siguiente:

"Estimados:

Junto con saludarlos, disculpen que consulte pero no queda claro porque obtuve puntaje 90 en experiencia laboral si tengo 5 años y 26 días de experiencia en la Ilustre municipalidad de Coyhaique, 1 año y 8 meses en la Seremi de vivienda y urbanismo que según bases serían 2 años, 1 año y dos meses en la ilustre municipalidad de Aysen, más 15 días y 1 mes en el servicio de salud Aysen, todo esto certificado por cada institución. Entiendo, según bases, que si cumplo con experiencia laboral en el área municipal ejerciendo funciones profesionales 3 años o más que serían 60 puntos y experiencia pública no municipal y/o privada 1-2 años que son 40 puntos siendo 100 puntos el máximo, por lo tanto debería tener 100 puntos. Sin embargo, me otorgaron solo 90 puntos.

Quedo atenta a tus comentarios,

Saludos cordiales,"

Comité de selección procedió a revisar los antecedentes enviados en postulación, en los que se corroboró la información señalada por postulante, consecuencia se asigna puntaje correspondiente, quedando este de la siguiente manera:

RUN POSTULANTE	TOTAL ESTUDIOS RELACIONADOS	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE PONDERADO SEGUNDA ETAPA (%)
16.102.708-1	100	100	40

Caso 2:

Postulante RUN: 14.426.478-9, cargos Auxiliar 18° E.M.S y Auxiliar 19° E.M.S. en correo electrónico dirigido a la casilla concursoauxiliar18@coyhaique.cl el día jueves 17/12/2020 señala lo siguiente:

"Señores Municipalidad de Coyhaique, junto con saludarles cordialmente y en atención a los resultados revisados, en el cual no se me consideró la experiencia laboral; reenvío nuevamente la información, indicando que poseo la experiencia laboral del 10 años.

Lo anterior para su revisión y corroboración. Quedo atento a una nueva evaluación.

atte.,"

Comité de selección procedió a revisar los antecedentes enviados en postulación, en los que se corroboró la información señalada por postulante, consecuencia se asigna puntaje correspondiente, quedando este de la siguiente manera:



RUN POSTULANTE	TOTAL NIVEL DE ESTUDIOS AFINES AL CARGO	TOTAL ESTUDIOS RELACIONADOS	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE PONDERADO SEGUNDA ETAPA (%)
14.426.478-9	70	70	100	51

Caso 3:

Postulante RUN: 14.307.693-8, cargo Profesional Gestión Interna de Administración Municipal, en correo electrónico dirigido a la casilla concursoadministracion@coyhaique.cl, el día viernes 18/12/2020 señala lo siguiente:

"Estimados,

Junto con saludar, tengo a bien plantear una duda respecto al puntaje que me otorgaron en el factor "poseer nivel de estudios a fines a cargo", el que da un porcentaje máximo de 100 al tener título de ciencias sociales y/o administración. En mi caso, soy de profesión Psicóloga, carrera que se considera dentro de las ciencias sociales y obtuve un 70%. Agradeceré favor la revisión de estos antecedentes, puede haber existido un error. De antemano agradezco su buena acogida y gestión.

Sin otro particular,
Atenta a su respuesta,
Saluda Cordialmente,"

Comité de selección procedió a revisar los antecedentes enviados en postulación, en los que se corroboró la información señalada por postulante, consecuencia se asigna puntaje correspondiente, quedando este de la siguiente manera:

RUN POSTULANTE	TOTAL NIVEL DE ESTUDIOS AFINES AL CARGO	TOTAL ESTUDIOS RELACIONADOS	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE PONDERADO SEGUNDA ETAPA (%)
14.307.693-8	100	80	100	38



Administrador Municipal



Secretario Municipal



Aseñor Jurídico



Encargada de Adm. Y Recursos Humanos